

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Agosto).

Gobierno civil DE LA Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.692

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Arturo Iglesia, vecino de Santander, ha presentado el 22 del actual, una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Peña de Santa María término de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cementerio del pueblo de Obregón y se medirán al S. E. 500 metros primera estaca, al S. O. 400 segunda, al N. O. 300 quinta, y al N. E. 200 al punto partida, cerrando el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de Junio de 1903.

—El Ingeniero Jefe P. O., Luis Villar.

Número 12.693

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José MacLenan, vecino de Bilbao, ha presentado el 22 del actual, una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Carmen 2.º», de mineral de cinz en el subsuelo del sitio llamado Cargas de Gajano, término del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la mina Santa Mónica y se medirán al O. 300 metros primera estaca, de esta al S. 400 segunda, al E. 300 tercera y al N. 400 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 24 de Junio de 1903.

—El Ingeniero Jefe, P. A., E. de Aguirrevengoa.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.

En los de prendadas, á diez céntimos.

En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

Número 12.704

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito:

Hago saber: Que don Pedro Hoz de la Bárcena vecino de Castro Urdiales ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «María» de mineral de hierro y otros en el subsuelo del sitio llamado Fuente del Barco, término de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente del Barco y se medirán al E. 100 metros primera estaca, al Sur 800 segunda, al O. 200 tercera, al N. 800 cuarta, y al E. 100 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 14 de Julio de 1903.

—El Ingeniero Jefe P. A., José Matías Gómez.

Número 12.688

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luciano Garrofá, vecino de San Julián de Musques ha presentado una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Pilar» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Los Toco-

nes, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales que lindan á todos vientos con terreno comun y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casa de don Vicente Gutiérrez, y se medirán al N. 100 metros primera estaca, al E. 100 la segunda, al S. 400 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 400 la quinta, y con 300 al Este se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 15 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. A., E. de Aguirrevengoa.

Carreteras

Rectificada por el señor Alcalde de Val de San Vicente, la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias con la construcción del trozo cuarto de la sección de la carretera de Puente nansa á Tinamayor, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de 20 días, para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía como determina el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la citada ley de expropiación.

Santander 14 de Agosto de 1903.
—El Gobernador, A. Gonzalez Lopez.

D. — María Merodio Caso, residente en Luey; radicante en El dabero.

C Junta administrativa de Luey y Muñorrodero, id.; id.

D. Froilán Fernandez, id.; id.

Junta administrativa de Luey y Muñorrodero, id., id.

D. Bernardo Diaz Sanchez, id.; La Helguera.

D. Antonio Gonzalez, id., id.

D. Manuel Sanchez, id.; id.

Junta administrativa de Luey y Muñorrodero, id.; id.

D. Guillermo Tuero, id.; La Cuesta.

D. Eusebio Sanchez, id.; id.

D. Teresa Gonzalez, id.; id.
D. Serafina Gonzalez, id.; id.
D. Buenaventura Oqueta, id.; id.
D. Minerva Diaz, id.; La Iglesia.
D. Bernardino Fernandez, Alba-nillas; id.
D. Paulino Fernandez, Luey;
Junto la Iglesia.
D. Pilar Gonzalez, id.; id.
D. Bernardino Fernandez, Abe-nillas; id.
Herederos Lino de Llanes, Luey;
id.
D. Pilar González, id.; La Hue-sera.
D. Amalia González, id.; id.
D. Anastasia Alvarez, Pesués;
La Torca.
D. Bernardo Escandón, Luey; id.
Herederos de Amaro Gonzalez,
id.; id.
D. Jesusa Diaz, id.; id.
D. Hipólita Gonzalez, Málaga; id.
D. Teresa Gonzalez, Luey; id.
D. Bernardino Fernandez, Alba-nilla; id.
Herederos de Lino de Llanes,
Luey; id.
D. Guillermo Tuero, antes Con-de ne la Vega del Sella, id.; So-bajar.
D. Mariana Diaz, Muñorrodero;
id.
D. Antonio Diaz, Buenos Aires;
id.
D. Buenaventura Oqueta, Luey;
id.
D. Madnel Fernandez, id.; id.
D. Narcisa Gonzalez, id.; Tora-luco.
D. Tiburcio Gonzalez, id.; id.
D. Antonio Diaz, Buenos Aires;
id.
D. Ramona Gonzalez, Luey; id.
Herederos de Fernando Fernan-dez, id.; id.
D. Juan Gonzalez, id.; id.
D. Ramona Gonzalez, id.; id.
D. Adelaida Gonzalez, Barcelo-na; id.
D. Teresa Gonzalez, Luey; id.
D. Manuel Escandún, Buenos Aires; id.
D. Bernardo Diaz, Luey; Brim-bera.
D. Miguel Gonzalez, id.; Tora-luco.
D. Eusebio Sanchez, id.; Mim-breros.
D. Eusebio y Manuel Sanchez,
id.; id.
D. Juan Gonzalez, id.; id.
D. Teresa Gonzalez, id.; Cho-rro.
D. Juan Gonzalez, id.; id.
Junta administrativa de Luey y Muñorrodero, id.; La Garma.
D. Paulino Gonzalez, id.; id.
D. Narciso Gonzalez, id.; id.
Junta administrativa de Luey y Muñorrodero, id.; id.

D. Paulino Fernandez, id.; Tra-viesos.
D. Marcelino Gonzalez, Buenos Aires; id.
D. Federico Merodio, id.; id.
Junta administrativa de Luey y Muñorrodero, id.; id.
D. Salustiano Guerra, id.; Cal-e ruco.
D. José Nevares, Málaga; id.
D. Antonio Ruiz, Puentenansa;
Recogolla.
D. Maria Sanchez, Muñorrodero; id.
D. José del Valle, id.; Peña la cantera.
D. Paulino Gonzalez, id.; id.
D. Mariana Diaz, id.; La Can-tera.
D. Calixto Poo, id.; Castanedo.
D. María Diaz, id.; id.
D. Eloy de Mier, Molleda; La Iglesia.
D. Paulino Gonzalez, Muñor-ro-dero; id.
D. Alfredo Gutierrez y Horma-nas, Málaga; id.
D. José Sanchez, Muñorrodero;
id.
D. Paulino Gonzalez, id.; Icido.
D. Faulino Gonzalez, id.; id.
D. Mariana Diaz, id.; id.
D. Calixto Poo, id.; id.
D. Eloy de Mier, Molleda; id.
D. Nicolasa Sanchez, Muñor-ro-dero; id.
D. Pedro Fernandez, id.; id.
D. Eloy de Mier, Molleda, id.
D. Francisco Gonzalez, Muñor-ro-dero; id.
D. Paulino Fernandez, Luey; id.
D. Mariana Diaz, Muñorrodero;
id.
D. Ramón Sanchez, Cadiz; id.
D. Ramón del Valle, Muñor-ro-dero; id.
D. Francisco Sanchez, Molleda,
id.
D. Eloy Mier, id.; id.
D. María Sanchez, Muñorrodero;
id.
D. Paulino Gonzalez, id.; id.
D. Eloy de Mier, Molleda; id.
D. Francisco Perez, Muñorrodero; id.
D. Adolfo Sanchez, Pesués; id.
D. Adolfo Sanchez, id.; id.
D. Adolfo Sanchez, id.; Solar.
D. Adolfo Sanchez, id.; id.
D. Calixto Poo, Muñorrodero;
Rivó.
D. Mariana Diaz, id.; La Ba-nueca.
D. Adolfo Sanchez, Pesués; Be-jar chico.
D. Eloy de Mier, Molleda; Las Viñas.
D. Jesus Gonzalez, Pesués; Ba-lilla.
D. Micaela Sordo, id.; id.

Comisión provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Julio último.

EXISTENCIA de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados			TOTAL			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR			EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
120	90	80	44	200	134	334	64	51	15	4	79	55
											121	79

Se publica en el BoLETIN OFICIAL de la provincia es cumplimiento de lo acordado.
Santander 3 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente accidental, A. Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Julio último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual			BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR			TOTAL GENERAL			EXISTENCIA de bajas para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
53	42	2	1	2	2	»	1	1	1	1	54	42

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.
Santander 3 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente accidental, A. Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1903.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694.)

DEMOCRATIA

POLYCHIUS.—*Elyboides*

Comisión provincial de Santander

Beneficencia.—Expositor

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Julio último.

Existencia de expositor en fin del mes anterior	Ingresados		TOTAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo	
	general de acogidos		Número de expositor dentro y fuera del Establecimiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamen- taría u otras causas	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
214	220	12	5	226	451	410	»	»
							3	2
							5	3
							8	5
							13	5
							218	220

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.^o del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expositos. Santander 3 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente accidental, A. Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados		TOTAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR		EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo	
	general de acogidos		Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
194	176	3	6	7	197	182	379	1
							1	3
							1	1
							4	1
							2	1
							6	5
							193	180
								373

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente accidental, A. Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE AGOSTO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas Cts.
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	208.457 99

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	14.000	7.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	13.000	3.800	200	17.000
3.º Policía urbana	8.000	15.500	500	24.000
4.º Instrucción pública	3.000	1.000	»	4.000
5.º Beneficencia	3.000	2.000	»	5.000
6.º Obras públicas	4.000	13.800	200	18.000
7.º Corrección pública	2.500	2.000	»	4.500
8.º Cargas	96.000	4.700	»	100.700
9.º Obras de nueva construcción	4.000	4.000	»	8.000
10.º Imprevistos	1.000	4.000	»	5.000
11.º Devoluciones	257 99	,	»	257 99
TOTAL PESETAS	148.757 99	58.600	1.100	208.457 99

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 6 de Agosto de 1903.

El Alcalde accidental,
JOSÉ SUAREZ QUIROS.

Intervención de Hacienda
DE LA
Provincia de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo provisional correspondiente al depósito de dos títulos del 4 por ciento amortizable importantes mil pesetas, que constituyó don José María Lázaro de Quintas, en 24 de Noviembre de 1887, con los números 78 de entrada y 1 de registro, y cuyo resguardo reclama el Tribunal de cuentas del Reino para justificar el mandamiento de pago número 6 del mes de Diciembre de 1887, se anuncia la pérdida en este periódico oficial, cumpliendo lo mandado por el mismo Tribunal en 28 de Julio pasado, interesando del señor Quintas ó persona que tenga en su poder tal resguardo, que le presente en esta oficina, en donde serán admitidas las reclamaciones pertinentes, en la inteligencia que trascurrido el plazo que señala el artículo 41 del Reglamento de la Caja de depósitos de 23 de Agosto de 1903, se procederá á la anulación y cancelación del citado resguardo.

Santander 18 Agosto de 1903.—
El Interventor, José Vallcorba.

AUDIENCIA DE SANTANDER

Don Pascual del Río Laredo, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que habiéndose efectuado el alarde de las causas que son de la competencia del Juzgado y cuyos juicios han de celebrarse durante el tercer cuatrimestre del corriente año, se ha señalado para dar comienzo á las sesiones de los mismos en esta capital el día primero de Octubre á las diez de la mañana, cuya resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y dos de la Ley estableciendo el juicio por jurados.

Santander diez y siete de Agosto de mil novecientos tres.—Pascual del Río.—P. S. M., Manuel Pedregal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta ciudad referente á causa por robo contra Froilán Zorrilla y otros, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el dia veinticuatro del corriente á las diez comparezca ante la Audiencia de esta ciudad á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Leopoldo Valdemon, vapor «Júpiter» (marinero).

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y ocho de Agosto de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

Don Vicente Martínez Conde, Escribano del Juzgado de instrucción de este partido.

Certifico: Que en el sumario que se dirá consta la siguiente

Requisitoria original. — Don Santiago de la Escalera y Ambard, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento oral, se cita llama y emplaza á Fermín y Modesto Lucio Garrido, de ignorado paradero, aunque se creé deban hallarse en Burgos ó su provincia, á la siega, de veinticuatro y veintiún años de edad, respectivamente, hijos de Valentín y Lucía, naturales de Polientes, de este partido, para que en término de diez días á contar desde el en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Burgos ó *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este juzgado, para la práctica de diligencia de emplazamiento acordada en el sumario que contra los mismos y otros se sigue, sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez se ruega á todas las autoridades é interesa de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción á la carcel de este

partido, á mi disposición, de los expresados Fermín y Modesto Lucio Garrido, cuya prisión se halla decretada.

Dado en Reinosa á eatorce de Agosto de mil novecientos tres.—Santiago de la Escalera.—El Rs. Escribano: Vicente M. Conde.

Lo inserto es conforme á su original, y para que conste lo firmo en Reinosa á catorce de Agosto de mil novecientos tres.—Vicente M. Conde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccinadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pélayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12